

RESOLUCIÓN N° 194 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA DRA. VET. MIRTHA ZARZA, FUNCIONARIA DEL IPTA, A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DE LA REUNION DE GRUPO DE TRABAJO SANIDAD ANIMAL (G.P.), DEL PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR - PROCISUR, , A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 11 AL 12 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.

Asunción, 24 de Abril de 2.023.-

VISTA:

La Nota de fecha 17 de abril de 2.023, presentado por la Dra. Veterinaria Myrtha Zarza Silva, técnica de la Dirección de Programas de Investigación Pecuaria – IPTA, donde solicita permiso con goce de sueldo para viaje al exterior, para participar de la reunión de grupo de trabajo en sanidad animal (GP), Línea Estratégica de Intensificación Sostenible del Plan Anual 2.023, del PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR - PROCISUR, en fechas 11 al 12 de mayo de 2.023, a realizarse en la ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, resaltando que los gastos a efectuar correrá a cuenta de la organización; y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección de Programas de Investigación – IPTA.

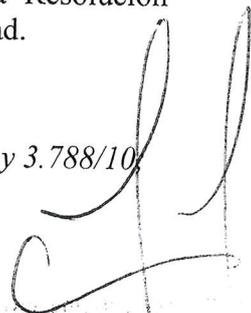
Que: la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 311/2023, de fecha 24/04/2023, remite el Expediente. MEI N° 32-985-2023, conteniendo el informe del Departamento de Monitoreo y Control, para el correspondiente parecer jurídico.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, a través del Dictamen D.A.J. N° 40/23, de fecha 24/04/23, y la misma considera que; lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10



RESOLUCIÓN N° 194 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA DRA. VET. MIRTHA ZARZA, FUNCIONARIA DEL IPTA, A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DE LA REUNION DE GRUPO DE TRABAJO SANIDAD ANIMAL (G.P.), DEL PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGRO INDUSTRIAL DEL CONO SUR - PROCISUR, , A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 11 AL 12 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

CONCEDER, permiso con goce de sueldo, a la Dra. Vet. Myrtha Zarza Silva con C.I.C. N° 910.654.-, Técnica de la Dirección de Programas de Investigación Pecuaria del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a los efectos de participar de la **Reunión de Grupo de Trabajo en Sanidad Animal (G.P.)**, del **PROGRAMA COOPERATIVO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL CONO SUR - PROCISUR**, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo en la República Oriental del Uruguay, del 11 al 12 de mayo de 2.023.-----

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente